



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Ex 2022-336339 Actividad: Jornadas de abordaje del Metodo Cientifico

VISTO:

- El pedido presentado por el Secretario de Extensión Prof. Med. Federico Prieto, solicitando autorización para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad: “JORNADAS DE ABORDAJE DEL MÉTODO CIENTÍFICO EN EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL VECTOR DE LA ENFERMAD DE CHAGAS Triatoma infestans”;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Que se encuadra dentro de las actividades que resguardan el distanciamiento social obligatorio, priorizando el dictado virtual de actividades;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo, del día 19 de mayo de 2022;

POR ELLO;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Convalidar el dictado de la actividad de Extensión: “JORNADAS DE ABORDAJE DEL MÉTODO CIENTÍFICO EN EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL VECTOR DE LA ENFERMAD DE CHAGAS Triatoma infestans”, organizada por la Cátedra de Bioquímica y Biología Molecular y la Secretaria de Extensión y estuvo bajo la Dirección de la Dra. Pérez de Rosas, Alicia Raquel. la Co-Dirección de la Dra. Stroppa, María Mercedes y la Coordinación de la Dra. Fernández, Cintia Judith.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la actividad se desarrolló los días 30 de mayo y 6 de junio del 2022, con una duración de 8 horas teórico-practicas por encuentro y estuvo destinada a Estudiantes de 6º año de Cs. Naturales del Colegio Integral de Educación Río Grande (Provincia

de Tierra del Fuego) y público en general interesado en la temática de forma libre y gratuita.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTÍCULO 4º: Registrar y Comunicar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.